

## Carta de Adhesión al Pacto Mundial para Organizaciones sin actividad empresarial



03/01/2022

H.E. António Guterres  
Secretario General de la Organización de las  
Naciones Unidas Nueva York, NY 10017  
EUA

Estimado señor Secretario General,

Me complace comunicarle que la **Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (Femete)** apoya los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción. A través de esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar e implementar estos Principios en el marco de nuestra esfera de influencia. Además, informaremos puntualmente de este compromiso a nuestros grupos de interés y al público en general.

También nos comprometemos a involucrarnos con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, como socio **“signatory”** en las siguientes formas(s):

- Difundiendo y sensibilizando sobre la sostenibilidad y la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) entre nuestras empresas asociadas.
- Promoviendo la generación de sinergias y acciones colaborativas para abordar retos y oportunidades comunes en materia de sostenibilidad y RSE en el sector del metal y nuevas tecnologías.
- Organizando eventos de aprendizaje y diálogo sobre sostenibilidad y RSE.
- Desarrollando herramientas y recursos específicos sobre cuestiones vinculadas a la sostenibilidad y la RSE.
- Colaborando con Pacto Mundial y miembros de la red local de entidades comprometidas con los Diez Principios del Pacto Mundial para compartir buenas prácticas y llevar a cabo iniciativas colaborativas con un propósito común.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío cada dos años de una Comunicación de Involucramiento (COE) que describa los esfuerzos de nuestra organización para apoyar la implementación de los diez principios y para involucrarse con el Pacto Mundial. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí dos años de haber ingresado al Pacto Mundial, y cada dos años desde esa fecha, tal como lo indica la política de COE del Pacto Mundial.

Atentamente,

Sr. José González González  
Secretario general de Femete



ALFONSO DE LA FUENTE SANCHO  
**Notario**  
 Av. La Trinidad, 13-1º  
 38204 - La Laguna (Tenerife)  
 Tlf. 922 25 57 40 - 922 25 57 41  
 Email: afuentesancho@notariado.org

**ES COPIA SIMPLE**

NÚMERO OCHOCIENTOS DIECISÉIS -----

**PODER**

En **LA LAGUNA**, mi residencia, a veinte de abril de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **ALFONSO DE LA FUENTE SANCHO**, Notario del Ilustre Colegio de Canarias, -----

**COMPARECE :**

**DON ALBERTO VILLALOBOS MÁRQUEZ**, mayor de edad, casado, empresario, vecino de El Rosario, con domicilio en Calle Churruca, número 13, 4, Radazul, código postal número 38.109 y titular del Documento Nacional de Identidad número 42.064.001-Z. -----

**INTERVIENE** En nombre y representación de la entidad mercantil "**FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE TENERIFE (FEMETE)**", domiciliada en Calle Mazo, número 7, Polígono Industrial Los Majuelos, código postal número 38.108, término municipal de La Laguna, y con **CIF: G-38055612**. -----

Fue constituida mediante documento privado

D. JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, declaro BAJO MI RESPONSABILIDAD, que los poderes otorgados por FEMETE, en escritura número 816, de fecha 20 de abril de 2016, a mi favor, NO HAN SIDO REVOCADOS. En San Cristóbal de La Laguna, a 28 de junio de 2016  
 Fdo.:

TAB430351



suscrito en Santa Cruz de Tenerife el día 02 de Febrero de 1.979 y se rige por los Estatutos depositados en la Oficina Depositaria de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 2 de mayo de 2.014, al Libro III, folio 1888. -----

Actúa en su condición de **Presidente** de dicha Federación, cargo para al que fue elegido por la Junta Directiva de la Federación en reunión celebrada el día veintisiete de julio de dos mil quince, por el plazo estatutario de dos años. ----

Los anteriores extremos resulta de la mencionada certificación expedida por el Secretario de dicha Federación Don José González González, con fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, y con el Vº.Bº. del Presidente compareciente, que me entrega y dejo unida a esta matriz. -----

Está facultado para este acto de acuerdo con dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos citados. -----

Asevera la plena vigencia y virtualidad del cargo que ostenta. -----

D. JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, declaro BAJO MI RESPONSABILIDAD, que los poderes otorgados por FEMETE, en escritura número 816, de fecha 20 de abril de 2016, a mi favor, NO HAN SIDO REVOCADOS. En San Cristóbal de La Laguna, a 28 de junio de 2016  
Fdo.:





Yo, el Notario, de acuerdo con la documentación aportada estimo suficiente la representación alegada para el otorgamiento de la presente escritura de poder. -----

**IDENTIFICO** al señor compareciente por su respectivo documento de identidad indicado, que me exhibe. -----

**TIENE**, a mi juicio, capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de **PODER**, y dicho cuanto antecede, -----

**OTORGA:**

A favor de **DON JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, casado, Secretario General de FEMETE, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Las Asuncionistas, número 10, 1ª Planta, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, y titular del Documento Nacional de Identidad número 43.616.565-D, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuere necesario, para que en nombre y representación de la entidad poderdante, sin

D. JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, declaro BAJO MI RESPONSABILIDAD, que los poderes otorgados por FEMETE, en escritura número 816, de fecha 20 de abril de 2016, a mi favor, NO HAN SIDO REVOCADOS. En San Cristóbal de La Laguna, a 28 de junio de 2016  
Fdo.:

limitación ni excepción de clase alguna, ejercite las siguientes: -----

**FACULTADES:**

1.- Realizar todos los actos relativos a la representación y firma por parte de la entidad poderdante, de cuantos documentos sean necesarios en el procedimiento de solicitud, ejecución, certificación y justificación económico-administrativo necesarios para la percepción de fondos que se soliciten y perciban por la poderdante de cualquier organismo, ya sean de carácter público o privado, con los que se gestione cualquier tipo de subvención y/o proyecto. -----

2.- Ejercitar facultades para licitar, solicitar y percibir subvenciones o fondos de cualquier naturaleza, de cualquier Administración u Organismo, ya sea público o privado, y sea éste de ámbito local, insular, regional, autonómico, nacional, europeo o internacional. -----

3.- Y a los fines indicados, otorgue y firme los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes, incluso aclaratorios, complementarios y rectificadores de los ya otorgados, y solicitar copias simples o autorizadas

D. JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, declaro BAJO MI RESPONSABILIDAD, que los poderes otorgados por FEMETE, en escritura número 816, de fecha 20 de abril de 2016, a mi favor, NO HAN SIDO REVOCADOS. En San Cristóbal de La Laguna, a 28 de junio de 2016  
Fdo.:





de esta escritura. -----

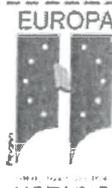
= = = = =

Así lo dice y otorga el compareciente, quien de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección son las siguientes: Alfonso de la Fuente Sancho, Notaría, Avenida de la Trinidad, 13, 1º, San Cristóbal de La Laguna. -----

D. JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, declaro BAJO MI RESPONSABILIDAD, que los poderes otorgados por FEMETE, en escritura número 816, de fecha 20 de abril de 2016, a mi favor, NO HAN SIDO REVOCADOS. En San Cristóbal de La Laguna, a 28 de junio de 2016  
Fdo.:

Hechas las reservas y advertencias legales.

Leo esta escritura al compareciente, por su elección la encuentra conforme y firma conmigo el Notario. -----







FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

**DON JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CON D.N.I. 43616565D, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FEMETE), CON DOMICILIO EN CALLE MAZO Nº 7- POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS MAJUELOS-38108-SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, CON CIF G-38055612.**

D. JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, declaro BAJO MI RESPONSABILIDAD, que los poderes otorgados por FEMETE, en escritura número 816, de fecha 20 de abril de 2016, a mi favor, NO HAN SIDO REVOCADOS. En San Cristóbal de La Laguna, a 28 de junio de 2016

Fdo.:

**CERTIFICA:**

Que en la Asamblea General celebrada por esta Federación el 27 de julio de 2015, resultó elegido Presidente por un periodo de dos años D. ALBERTO VILLALOBOS MARQUEZ, cargo que ostenta en la actualidad hasta la celebración de las nuevas elecciones, y es quien representa a Femete ante cualquier organismo, hallándose facultado, en concordancia con el Artículo 22º de los vigentes Estatutos vigentes, para realizar cualquier operación económica de la Federación.

Y para que conste, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de abril de 2016.

El Secretario.

Vº. Bº. El Presidente



integradas en

